

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

398 *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un producto incombustible para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Cristalería Española, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, 77, 28046 Madrid, solicitando la homologación de un producto incombustible de 100 Kgs/m³ de densidad para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Inspección General de Buques, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, Enmdas. 81/83, Cap. II=2, Reg. 3.
Resolución A.472 (XII) de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un producto incombustible. Marca: «Cristalería Española». Modelo: Manta Spintex-342-G-100. Número de homologación: 110/1194.

La presente homologación es válida hasta el 23 de noviembre de 1999.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

399 *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un producto incombustible para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Cristalería Española, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, 77, 28046 Madrid, solicitando la homologación de un producto incombustible de 70 Kgs/m³ de densidad para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Inspección General de Buques, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, Enmdas. 81/83, Cap. II=2, Reg. 3.
Resolución A.472 (XII) de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un producto incombustible. Marca: «Cristalería Española». Modelo: Manta Spintex-322-G-70. Número de homologación: 111/1194.

La presente homologación es válida hasta el 23 de noviembre de 1999.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

400 *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un producto incombustible para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Cristalería Española, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, 77, 28046 Madrid, solicitando la homologación de un producto incombustible de 80 Kgs/m³ de densidad para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Inspección General de Buques, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, Enmdas. 81/83, Cap. II=2, Reg. 3.
Resolución A.472 (XII) de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un producto incombustible. Marca: «Cristalería Española». Modelo: BX-Spintex-623-80. Número de homologación: 108/1194.

La presente homologación es válida hasta el 23 de noviembre de 1999.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

401 *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de material incombustible recubierto con una lámina de Al de 30 micras de espesor, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Cristalería Española, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, 77, 28046 Madrid, solicitando la homologación de material incombustible recubierto con una lámina de Al. de 30 micras de espesor, con una densidad de 70 Kgs/m³, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Inspección General de Buques, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, Enmdas. 81/83, Cap. II=2, Reg. 3.
Resolución A.472 (XII) de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Material incombustible recubierto con una lámina de Al. de 30 micras de espesor. Marca: «Cristalería Española». Modelo: Manta Spintex 322-G-70-Al. Número de homologación: 112/1194.

La presente homologación es válida hasta el 23 de noviembre de 1999.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

402 *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un producto incombustible para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Cristalería Española, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, 77, 28046 Madrid, solicitando la homologación de un producto incombustible de 180 Kgs/m³ de densidad para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Inspección General de Buques, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, Enmdas. 81/83, Cap. II=2, Reg. 3.
Resolución A.472 (XII) de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un producto incombustible. Marca: «Cristalería Española». Modelo: Spintex-HP-353-180. Número de homologación: 107/1194.

La presente homologación es válida hasta el 23 de noviembre de 1999.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

403 *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un producto incombustible para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Cristalería Española, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, 77, 28046 Madrid, solicitando la homologación de un producto incombustible de 100 Kgs/m³ de densidad para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Inspección General de Buques, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, Enmdas. 81/83, Cap. II=2, Reg. 3.
Resolución A.472 (XII) de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un producto incombustible. Marca: «Cristalería Española». Modelo: BX-Spintex-643-100. Número de homologación: 109/1194.

La presente homologación es válida hasta el 23 de noviembre de 1999.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

404 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 2.031/1994, 2.032/1994, 2.033/1994, 2.034/1994, 2.035/1994, 2.036/1994, 2.037/1994 y 2.038/1994.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 2.031, de 22 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.031/1994 al forjado de viguetas pretensadas «T-19», fabricado por Coindece, con domicilio en Torredelcampo (Jaén).

Resolución número 2.032, de 22 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.032/1994 al forjado de viguetas pretensadas «T-19 A», fabricado por Coindece, con domicilio en Torredelcampo (Jaén).

Resolución número 2.033, de 22 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.033/1994 al forjado de viguetas pretensadas fabricado por «Vibrados y Pretensados, Sociedad Anónima», con domicilio en Manacor (Baleares).

Resolución número 2.034, de 22 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.034/1994 al forjado de viguetas pretensadas «P-14», fabricado por Juan Aledo Ramírez, con domicilio en Alhama de Murcia (Murcia).

Resolución número 2.035, de 22 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.035/1994 al forjado de viguetas pretensadas «P-20», fabricado por Juan Aledo Ramírez, con domicilio en Alhama de Murcia (Murcia).

Resolución número 2.036, de 3 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 2.036/1994 al forjado de viguetas pretensadas fabricado por «Industrias Pérez Curto, Sociedad Anónima», con domicilio en Monforte de Lemos (Lugo).

Resolución número 2.037, de 3 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 2.037/1994 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Pretensados Moaña, Sociedad Limitada», con domicilio en Moaña (Pontevedra).

Resolución número 2.038, de 13 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 2.038/1994 al forjado de viguetas armadas fabricado por «R. Hervás, Sociedad Anónima», con domicilio en Segorbe (Castellón).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 12 de diciembre de 1994.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

405 *RESOLUCION de 13 de diciembre de 1994, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 2.039/1994, 2.040/1994, 2.041/1994, 2.042/1994, 2.043/1994, 2.044/1994, 2.045/1994 y 2.046/1994.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 2.039, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 2.039/1994 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Brigon, Sociedad Anónima», con domicilio en Yeles (Toledo).

Resolución número 2.040, de 7 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.040/1994 al forjado de viguetas armadas fabricado por Manuel Sevilla Martín con domicilio en Monachil (Granada).

Resolución número 2.041, de 7 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.041/1994 a las viguetas pretensadas fabricado por «Hermanos Sivila, Sociedad Limitada», con domicilio en Cox (Alicante).

Resolución número 2.042, de 7 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.042/1994 al forjado de viguetas pretensadas fabricado por «Hermanos Sivila, Sociedad Limitada», con domicilio en Cox (Alicante).

Resolución número 2.043, de 14 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.043/1994 al forjado de viguetas pretensadas «R-11», fabricado por «Hermanos Ramada, Sociedad Anónima», con domicilio en Villamarchante (Valencia).

Resolución número 2.044, de 28 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.044/1994 al forjado de viguetas armadas fabricado por César Rodríguez, con domicilio en Vitigudino (Salamanca).

Resolución número 2.045, de 28 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.045/1994 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Comercial Vipreco, Sociedad Limitada», con domicilio en Elche (Alicante).

Resolución número 2.046, de 28 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.046/1994 al forjado de viguetas pretensadas «18», fabricado por «Comercial Vipreco, Sociedad Limitada», con domicilio en Elche (Alicante).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 13 de diciembre de 1994.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

406 *ORDEN de 29 de diciembre de 1994 por la que se resuelve el concurso público para la adjudicación de una concesión para la prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de telefonía móvil automática en su modalidad G.S.M.*

Por Orden de 26 de septiembre de 1994, se aprobó el pliego de cláusulas de explotación y de bases de adjudicación y se convocó concurso público para el otorgamiento de una concesión para la prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido en telefonía móvil automática, en su modalidad G.S.M.

La mesa de contratación, constituida de conformidad con lo dispuesto en el pliego anteriormente citado, ha examinado las ofertas presentadas por los dos licitadores admitidos al repetido concurso [«Cometa-SRM, Sociedad Anónima» y «Alianza Internacional de Redes Telefónicas, Sociedad Anónima» (AIRTEL)] y, concluido su trabajo, ha elevado la correspondiente propuesta de resolución del mismo.

En aplicación de las previsiones de la base 17 del pliego de explotación y de bases de adjudicación anteriormente citado y de conformidad con dicha propuesta, resuelvo:

1.º Adjudicar la concesión de gestión indirecta del servicio de telecomunicación de valor añadido de telefonía móvil automática, en su modalidad G.S.M., a la sociedad «Alianza Internacional de Redes Telefónicas, Sociedad Anónima» (AIRTEL).

2.º Adjudicar la concesión de dominio público radioeléctrico necesaria para la prestación del servicio a que se refiere el punto primero a la sociedad anteriormente citada, como concesión demanial anexa a la de servicio, de conformidad con lo dispuesto en la base segunda del pliego de cláusulas de explotación y de bases de adjudicación y en el Reglamento aprobado por Real Decreto 844/1989, de 7 de julio. Las características técnicas de la concesión demanial que se otorga son las previstas en la base 36 del pliego aprobado por la Orden de 26 de septiembre de 1994, y en la norma G.S.M. del E.T.S.I.